

Cocreación de normas de aula con enfoque democrático

artículo

Por Danilo Reiban-Garnica
(danilo.reiban@unae.edu.ec)

El manejo del aula no se reduce a frenar conductas disruptivas; define, ante todo, qué tipo de ciudadanía se modela a diario. Experiencias de escuelas democráticas muestran que cuando las reglas se diseñan con y no para el estudiantado, aumentan la pertenencia, la autorregulación y el compromiso ético (Apple y Beane, 2007; Rogers y Freiberg, 1994). La literatura sobre gestión transformativa del aula agrega que dichas prácticas desplazan la lógica de premios y castigos hacia un clima de sentido de propósito compartido (Shindler, 2009).

Aunque es común escuchar que la escuela debe formar para la vida democrática, pocas veces se interroga cómo esa democracia se ensaya en el espacio cotidiano del aula. Las normas que regulan la convivencia escolar suelen ser impuestas desde arriba, replicando jerarquías que limitan la participación y diluyen la corresponsabilidad.

Frente a esta realidad, emergen preguntas urgentes: ¿Quién define las reglas? ¿Quién las interpreta? ¿Qué sucede cuando los estudiantes no participan en su construcción? En este contexto, recuperar la noción del aula como microdemocracia ofrece una vía concreta para repensar el manejo del aula desde una lógica de diálogo, deliberación y justicia educativa.

El aula como microdemocracia: fundamentos pedagógicos y éticos

Concebir la clase como una microdemocracia supone desplazar la gestión del aula desde la obediencia normativa hacia la par-

ticipación deliberativa. Ya John Dewey (1916) advertía que la escuela no debe “preparar para la vida democrática”, sino ser ella misma un espacio donde se practique la democracia; Apple y Beane (2007) recuperan esa premisa y añaden que los problemas cotidianos del grupo (qué reglas, qué sanciones, qué acuerdos) ofrecen la materia prima para aprender negociación, responsabilidad y sentido público.

Desde una ética de la reconstrucción social, Rogers y Freiberg (1994) argumentan que libertad para aprender no significa ausencia de reglas, sino autorregulación sustentada en relaciones de confianza. La autoridad docente cambia de signo: sigue existiendo, pero ya no descansa en el monopolio de la decisión, sino en la capacidad de facilitar procesos dialógicos que legitimen la voz estudiantil. Shindler (2009) demuestra que esta redistribución de poder genera mayor compromiso cognitivo y reduce la disciplina punitiva porque las normas, al ser coproducidas, resultan socialmente vinculantes.

El fundamento ético se refuerza cuando se reconoce el alumnado como sujeto de derechos. La negociación colectiva de reglas concreta el derecho a la participación consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño (art.

12) y en múltiples constituciones latinoamericanas. Además, la literatura sobre voz y elección (Hess y McAvoy, 2015) muestra que el ejercicio deliberativo temprano fortalece la disposición a escuchar al otro y a justificar las propias decisiones, competencias centrales para la ciudadanía crítica.

Desde el Sur global, Freire (1970) introduce un matiz emancipador: la cocreación de normas humaniza la relación pedagógica y desmonta patrones de opresión al visibilizar la experiencia vital de estudiantes históricamente silenciados.

Cuando una estudiante indígena puede cuestionar una regla que desconoce su cultura, la norma deja de ser imposición y se convierte en mediación intercultural; al mismo tiempo, el grupo aprende que la autoridad puede y debe someterse a escrutinio público. En ese sentido, entender el aula como microdemocracia articula tres pilares:

1. Epistémico: las reglas surgen de la problematización colectiva de la vida escolar y, por tanto, generan conocimiento práctico compartido.

2. Ético-político: se reconoce la dignidad y la voz de cada participante, lo que cimienta valores de justicia y solidaridad.

3. Pedagógico-pragmático: se promueve la autorregulación y la corresponsabilidad, lo que reduce la necesidad de controles externos y crea condiciones para un aprendizaje holístico.

Cuando una estudiante indígena puede cuestionar una regla que desconoce su cultura, la norma deja de ser imposición y se convierte en mediación intercultural.

Este trípode brinda la sustancia teórico-ética necesaria para que la cocreación de normas deje de ser un ideal bienintencionado y se convierta en estrategia concreta de manejo del aula y de formación ciudadana.

Del discurso a la práctica: pasos operativos para negociar y revisar normas en contextos latinoamericanos

Pasar de la retórica democrática a un procedimiento viable exige adaptar las fases de negociación a realidades donde el tiempo lectivo es breve, la ratio puede ser alta y la cultura escolar suele ser jerárquica. A partir de guías ministeriales (Ministerio de Educación del Perú, 2020), experiencias de asambleas de aula en Perú y Argentina (Carozzo, 2021) y las estrategias de gestión transformativa de Shindler (2009), se proponen siete pasos encadenados que pueden implantarse en uno o dos bloques de clase, con seguimiento trimestral.

Paso	Propósito	Actividades clave	Productos / evidencias
1. Sensibilización y encuadre	Introducir la idea de que las reglas se construyen colectivamente para proteger derechos y facilitar el aprendizaje.	Relato breve o caso dilema. Discusión guiada: ¿Para qué sirven las normas?	Lista de motivos elaborada en plenario.
2. Diagnóstico rápido de problemas y aspiraciones	Identificar qué funciona y qué obstaculiza la convivencia.	Lluvia de ideas en rotafolios: 'estoy cómodo cuando...', 'se dificulta cuando...'. Votación con stickers.	Matriz de fortalezas-retos priorizada por el grupo.
3. Asamblea constituyente	Deliberar criterios y redactar borradores de reglas.	Trabajo en subgrupos (máx. seis alumnos). Uso de plantillas 'Regla-¿Por qué-Cómo la cumplimos'.	Tres a cinco propuestas por subgrupo.
4. Síntesis, debate y consenso	Consolidar un conjunto sucinto (5-7 normas) claras y positivas.	Portavoces presentan. Debate con turno libre o 'círculo de la palabra'. Ajustes por consenso modificado (80 % de acuerdo).	Acta de normas definitivas con justificación.
5. Legitimación pública	Convertir las normas en compromiso formal.	Firma simbólica de docentes y estudiantes. Afiche o mural bilingüe (castellano-lengua local).	Carta de convivencia exhibida en el aula y en el EVEA.
6. Monitoreo formativo y retroalimentación	Acompañar la aplicación cotidiana y reforzar la autorregulación.	Rúbrica de auto-y coevaluación semanal (semáforo verde-rojo). Rincón de reflexiones.	Registro mensual de incidencias y logros.
7. Revisión periódica y ajuste	Mantener vigencia y pertinencia de las normas.	Miniasamblea cada trimestre o tras incidentes críticos. Análisis de datos (asistencia, parte disciplinario, encuestas).	Nueva versión de normas o plan de mejora.

Para que este itinerario tenga sentido en la diversidad de aulas latinoamericanas, debe ser contextualizado con sensibilidad cultural. Traducir las normas a lenguas originarias, vincularlas con principios como la solidaridad, el respeto mutuo o la armonía comunitaria, formar equipos heterogéneos en aulas multigrado o adaptar los tiempos según la disponibilidad institucional son ejemplos de cómo hacer viable esta propuesta sin traicionar su espíritu democrático.

Así, el aula deja de ser un espacio de control vertical y se convierte en un entorno cogobernado que fortalece la pertenencia, la corresponsabilidad y la agencia de todos los actores. Es importante precisar que la cocreación democrática de normas no es una técnica más de manejo del aula, sino una apuesta formativa que trans-

forma la cultura escolar desde sus cimientos y permite materializar el derecho a la participación y el ideal de una escuela que educa viviendo la democracia.

Referencia

Apple, M. W. y Beane, J. A. (Eds.). (2007). *Democratic schools* (2ª ed.). Heinemann.

Carozzo, J. C. (Coord.). (2021). *La convivencia democrática en la escuela: Una agenda pendiente*. CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2x4k4q4>

Dewey, J. (1916). *Democracy and education: An introduction to the philosophy of education*. Macmillan.

Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.

Hess, D. E. y McAvoy, P. (2015). *The political classroom: Evidence and ethics in democratic education*. Routledge.

Ministerio de Educación del Perú. (2020). *Guía para la elaboración e implementación de las normas de convivencia y las medidas correctivas en la institución educativa desde la disciplina positiva*. MINEDU. <https://www.minedu.gob.pe/>

Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 44/25. <https://www.unicef.org/spanish/crc/>

Rogers, C. R. y Freiberg, H. J. (1994). *Freedom to learn* (3ª ed.). Merrill.

Shindler, J. (2009). *Transformative classroom management: Positive strategies to engage all students and promote a psychology of success*. Jossey-Bass.